



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/imr
22/08/16

DECRETO N° 0010-58

Litueche, 22 de Agosto de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 214 de fecha 19 de Agosto de 2016.

-Los boletos de locomoción colectiva presentados.

-El certificado de disponibilidad presupuestaria N°428 con fecha 19 de Agosto de 2016 emitido por la DAF.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

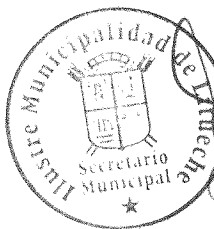
1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Carmen Luisa Cerda Aliaga, cedula de identidad N° _____ domiciliada en _____ N comuna de Litueche, consistente en reembolso de boletos de locomoción colectiva por un monto total de \$40.000.- (cuarenta mil pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario " asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

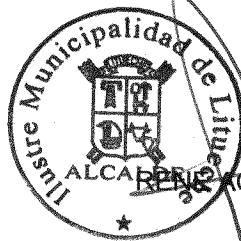
3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Carmen Luisa Cerda Aliaga, cedula de identidad N° _____

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/imr

Distribución:

-Of. De partes

-Departamento de Finanzas.

-Departamento Social.